ADENDA Nº 01/2013

CONTRATO Nº 5/2013.

"CONTRATACION DE EMPRESA ORGANIZADORA DE EVENTOS"

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rubén Velázquez Gadea, con C.I. Nº 639.715, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A.,** con RUC Nº 80032508-7, domiciliada en Fracción "Arroyo Abay II" Villeta, representada para este acto por LETICIA DE CENTURION, con CI Nº 1.590.479, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda del Contrato para la **"Contratación de Empresa Organizadora de Eventos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
La presente adenda tiene por objeto modificar los términos y alcances de la Cláusula Quinta

5º: VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de: veinte y cuatro (24) meses contados a partir de la recepción del contrato firmado por parte de la empresa adjudicada.

Las estipulaciones contenidas en el contrato original y que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

En prueba de aceptación y conformidad las partes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun mismo efecto, de conformidad a las leyes de la República del Paraguay, en la Ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de Abril de 2013.

Proveedor
LETICIA DE CENTURIÓN
Apoderada
SENSICRED S.A.

SENSICRED

Contratante
OSCAR R. VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/DAYS/DCG